

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022022-0053
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S
ASUNTO:	TERNER POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS

Tunja, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con los soportes aportados por el ejecutante, es del caso tener por notificados a los demandados FÉLIX ADOLFO ACOSTA PRADA y MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S, conforme a la recepción de la comunicación el día once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Poner en conocimiento las respuestas de entidades financieras obrantes a No. 014 y 012 del Expediente digital.

Por secretaría, trasladar y organizar las piezas procesales, solicitudes, oficios y comunicaciones relacionadas con medidas cautelares a la carpeta correspondiente dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **08**, hoy TRES (3)
DE MARZO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f69c98e4401050dbdef510901a9abba81416386b12104d4970751ca5518c5d**

Documento generado en 02/03/2023 03:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>